

DECRETO N° 0 8 5

VISTO:

La necesidad de adquirir uniformes para el personal administrativo del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que es imperioso proveer a los agentes de los uniformes para desempeñar sus tareas en condiciones óptimas en la temporada de verano.

Que por tanto corresponde efectuar el respectivo llamado a Licitación Privada, en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Privada N° 02/2024 hasta el día **20 de Noviembre de 2024 a las 10.30 hs.** o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

UNIFORMES ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 2º) CONVÓQUESE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

- 1) BARILOCHE INDUMENTARIA - ventas@barilochesrl.com.ar - Rosario.
- 2) CHILLI - fede2807@hotmail.com - Casilda.
- 3) FABINCO - fabinco@yahoo.com.ar - C.A.B.A.
- 4) KAKTUS SRL - info@kaktus.com.ar - Bs. As.
- 5) MC ROPA DE TRABAJO - contacto@mcropadetrabajo.com.ar - Rosario.
- 6) GUAPO INDUMENTARIA - info@guapoindumentaria.com - Rosario.
- 7) ORCI INDUMENTARIA S.R.L. - orciindumentaria@hotmail.com - Rosario.
- 8) PAYASIN - ventas@payasin.com.ar - Fuentes.
- 9) SOMOS TAMPA - info@somostampa.com.ar - Bs. As.
- 10) VASARI UNIFORMES - info@vasari.com.ar - Bs. As.
- 11) ZAPHIRA UNIFORMES - info@zaphirauniformes.com.ar - C.A.B.A.

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de ésta licitación a través de nuestra página Web.

ARTÍCULO 3º) EL presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, se encuentra a disposición de los interesados en la página Web www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

ARTÍCULO 4º) EL precio del Pliego se fija en la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**, para los interesados la suma se podrá abonar en:

4.1) Dinero en efectivo, depositado en la Caja del Edificio Municipal.

4.2.) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU N° 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTICULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el periodo que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrá solicitar

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa - Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página Web www.casilda.gov.ar sin indicar la procedencia de la consulta a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES Y MUESTRAS. Los sobres con las propuestas y las respectivas muestras deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **20 de Noviembre de 2024 hasta las 10.30 hs.**

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación se llevará a cabo el día **20 de Noviembre de 2024 a las 11 hs.** en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado Nº 2090.-

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Generales, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados a la provisión de uniformes, serán afectados a la Partida Nº 1210217000000 "GASTOS DE EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 10º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la Ley Nº 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión, Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas y el Contador General.

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍCASE al Área de Economía y Finanzas, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


CPN Gina GIARAMITA
Secretaria Coordinadora
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024, DECRETO N° 085/2024
"UNIFORMES ADMINISTRATIVOS"

FORMA DE PAGO: contra entrega con valores 30 días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000.

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 120.000.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 20 de Noviembre de 2024 hasta las 10.30 hs. Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda.

ACTO DE APERTURA: el día 20 de Noviembre de 2024 hasta las 11 hs en la Municipalidad de Casilda, sito en calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


CPN Gina GIARAMITA
Secretaria Coordinadora
Area Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Area de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N°02/2024 DECRETO N° 85/2024
"UNIFORMES ADMINISTRATIVOS"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N°02 /2024 para adquirir "Uniformes administrativos".

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

b) Los inhabilitados por condena judicial.

c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

d) Los que sufran inhibición general de bienes.

e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024 DECRETO N° 085/2024
UNIFORMES ADMINISTRATIVOS**

Y deberá contener:

3.1 El presente Decreto junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, se podrá imprimirse desde la pagina Web des esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en caja.

3.3. El formulario de oferta será presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectuó en referencia a la presente licitación.

3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.6 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

3.7 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.8 Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

3.9 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.10 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección correspondiente al Municipio, solo para proveedores de Casilda.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 085/2024 del DEM.

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. La forma de pago se realizara con valores a 30 días contra entrega de los uniformes.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LOS SOBRES Y MUESTRAS. Los sobres con las ofertas y las muestras se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros de Casilda, hasta el día y hora fijados para la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción de los sobres y las muestras, siendo numerados correlativamente. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Decreto, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas con aclaración.

11.2 Comprobante de compra del pliego.

11.3 Declaración jurada con email.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante el email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado la expediente de licitación. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante.

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación:

12.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000)**.

12.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

12.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

ARTÍCULO 13°) FORMA DE ADJUDICACIÓN. El Municipio se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial las mercaderías licitadas.

ARTÍCULO 14°) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los oferentes al correo electrónico brindado en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.

ARTÍCULO 15°) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato.

ARTÍCULO 16°) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

1. El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
2. La Propuesta adoptada.
3. El Acta y/o Resolución de Adjudicación.

ARTÍCULO 17°) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato. La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

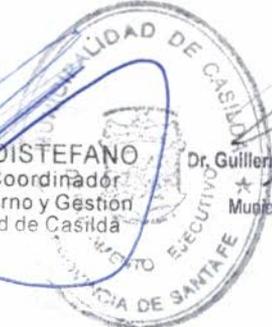
ARTÍCULO 18°) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


CPN Gina RAMITA
Secretaria Coordinadora
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024 DECRETO N° 085/2024
"UNIFORMES ADMINISTRATIVOS"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada para la adquisición de uniformes para el personal administrativo:

FEMENINO: 110 remeras o blusas mangas cortas, lisas o estampadas en color gris claro, cuello base. Logo bordado en el frente lado izquierdo en color gris oscuro, según modelo adjunto, en tamaño 5 cm de ancho x 7 cm de largo.

110 pantalones jean o gabardina color negro, en tela de verano liviana.

MASCULINO: 48 remeras algodón con jersey color gris claro, cuello base, con logo bordado en el frente lado izquierdo en color gris oscuro, según modelo adjunto, en tamaño 5 cm de ancho x 7 cm de largo.

48 pantalones jean o gabardina color negro, en tela de verano liviana.

MODELO:

**MUNICIPALIDAD DE
CASILDA**

ARTÍCULO 2º) ENTREGA. La entrega se realizará dentro de los cuarenta (40) días corridos a partir de la fecha de recepción de los listados con los talles correspondientes. La misma se efectuará en paquetes rotulados con nombre, apellido y número de legajo, recepcionándose en calle Moreno N° 1450 de Casilda.

ARTÍCULO 3º) CONDICIONES GENERALES.

3.1 La cotización deberá efectuarse por prendas, especificando modelo y tipo de telas.

3.2 Los oferentes tendrán que presentar muestras, para evaluar su calidad sin excepción. Los ejemplares pueden ser en otro color que el solicitado, adjuntando muestras de tela del color a utilizar, los mismos serán entregados con su remito respectivo.

3.3 Las muestras se podrán retirar dentro de los 15 días posteriores a la apertura de la licitación, con excepción de las que pertenecen a las adjudicaciones, éstas serán devueltas una vez recibido los pedidos.

3.4 El proveedor se compromete en el término de 48 hs corridas a enviar la curva de talles para confeccionar los listados del personal, una vez recibido el Decreto de Adjudicación con la Orden de Provisión.

3.5 Dentro de la nómina de empleados se encuentran agentes con talles especiales, los cuales estarán considerados en las ofertas.

3.6 El proveedor garantizará que en caso de resultar adjudicatario estará en condiciones de realizar cambios de talles.

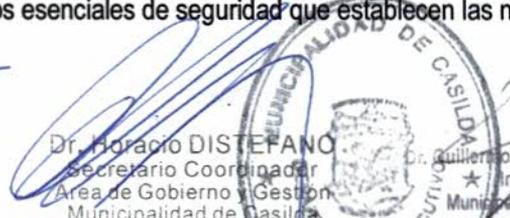
3.7 Las cantidades solicitadas en la presente licitación pueden diferir al momento de hacer la Orden de Provisión, por cambios de sector del personal o jubilaciones.

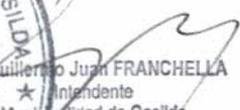
3.8 Lo solicitado se adecuará a los requisitos esenciales de seguridad que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 4º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


CPN Gina GARAMITA
Secretaria Coordinadora
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda